

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 19 DE MAYO DE 1967

NUM. 115

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Esteban de la Torre Pérez, vecino de Seisón de la Vega (San Cristóbal de la Polantera), para efectuar un cruce del camino vecinal de «Seisón de la Vega a la Carretera de Rionegro», K. 2, H. 1, con tubería para desagüe, en una longitud de 50,0 m. y 2,30 m., en la zona colindante de la margen izquierda, y 0,70 m. en la de la margen derecha.

León, 27 de abril de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.
2593 Núm. 2079.—121,00 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial en sesión de 27 de abril último acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para *Mejora y reparación de caminos vecinales a través de la Mancomunidad de Diputaciones*, por un importe en ambas secciones de ingresos y gastos de pesetas 84.290.175,00 y que se exponga al público por un plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 6 de mayo de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

2777

Instituto Nacional de Estadística DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1966, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 14, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificado, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de mayo de 1967.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Ardón.
Arganza.
Bembibre.
Canalejas.
Carucedo.
Carrizo.
Castrillo de la Valduerna.
Cea.

Cimanes del Tejar.
Cistierna.
Destriana.
Escobar de Campos.
Fabero.
Fresnedo.
Garrafe de Torío.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Igüeña.
Izagre.
Luyego.
Mansilla de las Mulas.
Oencia.
Onzonilla.
Palacios del Sil.
Peranzanes.
Ponferrada.
Posada de Valdeón.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Río seco de Tapia.
Robla (La).
Rodiezmo.
San Justo de la Vega.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santiago Millas.
Santovenia de la Valdoncina.
Torre del Bierzo.
Trabadelo.
Truchas.
Vega de Infanzones.
Vega de Valcarce.
Villabraz.
Villademor de la Vega.
Villafer.
Villamañán.
Villamontán de la Valduerna.
Villamoratiel de las Matas.
Villaobispo de Otero.
Villazanzo de Valderaduey. 2765

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-398.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, solicitando autorización para ampliar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios corres-

pondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Almacenes Pablos, S. A., la ampliación del centro de transformación en su fábrica de chacinería, sita en Trobajo del Camino, instalando un transformador de 250 KVA., 13,2 KV./220-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2712 Núm. 2058.—143,00 ptas.

* * *

Exp. 13.078.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y Oficinas Generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 6/10 KV. y centro de transformación intemperie en Carrizo de la Ribera, de potencia 100 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2717 Núm. 2077.—148,50 ptas.

* * *

Exp. 12.550.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y Oficinas Generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar líneas de transporte de energía eléctrica, y cumplimentados los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., el establecimiento de las líneas de transporte de energía eléctrica a 10 KV. para el suministro de energía a los pueblos de Chana de Somoza - Busnadiago - Piedrasalbas, Pobladura de la Sierra y Andiñuela de Prada, y cuatro centros de transformación de 10 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2716 Núm. 2078.—165,00 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación de Industria de León, por la que se declara la utilidad pública de la línea que se cita

Exp. 14.111.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando se declare en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica cuyas características son:

Tensión 45 KV.; longitud 14.357 m.; origen en Santa María del Páramo, final en La Bañeza.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se otorgó con fecha 8 de marzo de 1967, la autorización administrativa y con fecha 25 de abril de 1967, la aprobación del proyecto.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

León, 28 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2606 Núm. 1986.—220,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villazanzo de Valderaduey (León), por Decreto de 1 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 27 de diciembre del mismo año, número 309), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Teófilo Ortega Torres, Jefe de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Elías Iglesias Bergasa, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Alvaro Morla García, Alcalde de Villazanzo de Valderaduey.

D. Emiliano Alonso Carrera, Jefe de la Hermandad de Villazanzo de Valderaduey.

D. Andrés García Fernández, y D. Gilberto Barreales Fernández, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villazanzo de Valderaduey.

D. Bernardino Santos Pereda, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 10 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

2694 Núm. 2049.—324,50 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de HERREROS DE RUEDA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1966 (B. O. del Estado de 3 de octubre del mismo año, núm. 242), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perimetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Cen-

tral de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días, indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún, 10 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

2695 Núm. 2050.—385,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de «San Esteban», de Anciles (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de La Espina y otros, en término municipal de Riaño, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riaño o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.836).

Valladolid, 6 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2660 Núm. 2080.—209,00 ptas

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscritos marítimos de esta Capital, nacidos en el año 1948 en fecha y población que al frente de cada una de ellos se indica y que por estar incluidos en el reemplazo de 1968 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada y de dicho Ejército respectivamente.

135 bis.—Oscar Jesús García Ferrero, hijo de Eloy y de Josefa, nacido en Brazuelo (León), el 15 de octubre.

Barcelona, 12 de mayo de 1967.—El C. N. Segundo Comandante de Marina, Emilio F. Segade. 2754

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se hace público que el día 30 del actual, a las diez horas y en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de puestos y sitios para la instalación de barracas de espectáculos y de recreo, casetas de tiro y venta, con motivo de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro.

El expediente, con todos los antecedentes, se encuentra de manifiesto, hasta dicho día, en el Negociado de Rentas y Exacciones a disposición de los interesados.

León, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2762 Núm. 2090.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Riosco de Tapia

Formalizadas por este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de 1966, así como la liquidación del mismo, cuenta de administración del patrimonio municipal, cuenta de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, quedan expuestas al público por espacio reglamentario en esta Secretaría para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse todas las reclamaciones pertinentes.

Riosco de Tapia, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Manuel Iglesias.

2742 Núm. 2086.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

El martes, día 30 de mayo, a las seis en punto de la tarde, tendrá lugar, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, el acto de la constitución de la Asociación Administrativa de contri-

buyentes por contribuciones especiales para la instalación de alumbrado de vapor de mercurio en la calle del Generalísimo de la villa de Benavides.

A este acto se convoca a todos los vecinos propietarios de casas o negocios, radicados en la referida calle, así como a los arrendatarios de inmuebles en la referida calle, cuya relación obra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La mesa estará constituida por el Sr. Alcalde, el vecino propietario de inmuebles de más edad, el de menor edad, y un vecino propietario de negocio comercial y otro de solares sin edificar.

Orden del día: Constitución de la Asociación Administrativa, designación de Delegados y redacción de los Estatutos de la misma.

Benavides, 15 de mayo de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

2770 Núm. 2095.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Habiendo sido acordado por la Corporación de mi Presidencia, prorrogar para el actual ejercicio de 1967, los padrones que gravan el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana en 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Soto y Amío, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2739 Núm. 2069.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Lucas Rapado Manzano, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de chapistería», con emplazamiento en la calle de Eladía Baylina, núm. 15-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2697 Núm. 2064.—121,00 ptas.

* * *

Por don Félix Omist Riol, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de chapistería», con emplazamiento en Ponferrada, Carretera de Asturias, Km. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2752 Núm. 2074.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión del día tres de mayo actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1967, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por lo 684 de la propia ordenación.

Valderrey, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2702 Núm. 2065.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan, aprobados por el Ayuntamiento, para que dentro de el referido plazo se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados en tales documentos.

1.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1966.

2.º Cuenta general del mismo y del patrimonio.

3.º Padrones de los arbitrios municipales de tránsito de animales domésticos por vías municipales, desagüe de canales y tránsito de vehículos de motor, correspondientes dichos padrones al año actual 1967.

Pozuelo del Páramo, a 8 de mayo de 1967.—El Alcalde, Antonio García.

2667 Núm. 2061.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Estando tramitando este Ayuntamiento expediente a instancia de D. Vicente Pérez Díez, para la calificación jurídica de parcela no utilizable, si procediere, de un trozo de terreno de siete metros cuadrados, sito en la calle

«Las Chopas», en la localidad de La Utrera, contiguo a su casa, que linda: frente, calle Las Chopas; derecha y fondo, con el solicitante, e izquierda, con solar herederos de Antonio Díez.

Por el presente se abre información pública por el plazo de treinta días para que cualquier vecino pueda presentar reclamaciones al efecto.

Se hace constar que dicho solicitante ha instado la subsiguiente enajenación directa por ser colindante del expresado terreno.

Valdesamario, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde, Manuel Díez.

2645 Núm. 2059.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio reglamentario de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Liquidación de cuentas del presupuesto extraordinario número 1, de 1961.

2.º Liquidación de cuentas del presupuesto ordinario de 1966, cuentas de administración del patrimonio y cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todo del ejercicio de 1966.

3.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

4.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

5.º Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos.

6.º Padrón de arbitrios o tasas sobre prestación personal y de transportes, tránsito de animales por la vía pública, limpieza y decoro de fachadas, y desagüe de canalones.

Los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo indicado, y las que versen sobre las cuotas giradas para el pago de los diferentes arbitrios que se expresan, serán eliminados del padrón correspondiente y satisfarán sus cuotas con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Camponaraya, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, M. Morán.

2688 Núm. 2087.—203,50 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Formalizadas por este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de 1966, así como la liquidación del mismo, cuenta de administración del patrimonio municipal, cuenta de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, quedan expuestas al público por espacio reglamentario en esta Secretaría para que puedan ser examinadas, y contra las mismas puedan presentarse todas las reclamaciones pertinentes.

Carrocera, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, Cándido Blanco.

2740 Núm. 2070.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales, las del patrimonio, así como de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1966, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días con el fin de poder ser examinados y oír las reclamaciones que se presenten.

Aprobados los repartimientos del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana correspondientes al año actual, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santas Martas, 9 de mayo de 1967. El Alcalde (ilegible).

2744 Núm. 2071.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, las de patrimonio y de valores independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1966, las que han sido debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, las mismas quedan expuestas al público por el plazo de quince días para ser examinadas, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igualmente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 1, para dotar las partidas del presupuesto ordinario de 1967, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren razonables.

Toreno, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde, José Valladares.

2723 Núm. 2066.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas a la localidad de Valdecastillo, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de un mes.

Boñar, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde, Félix Población.

2674 Núm. 2062.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de administración del patrimonio y valores auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, Adolfo García.
2691 Núm. 2063.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Formados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios sobre rústica y urbana, para el ejercicio actual de 1967, se hallan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante dicho período de tiempo puedan ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde, Venancio Aldonza.
2666 Núm. 2060.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Robledo de Fenar, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Matallana, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
2745 Núm. 2075.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaselán*

Confeccionadas las cuentas, generales del presupuesto ordinario de 1966, administración del patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio, e igualmente la del presupuesto extraordinario núm. 1/66, para la obra de electrificación a varias localidades de este municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar en dicho plazo y los ocho días siguientes las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaselán, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde, Eutimio de Lucas.
2746 Núm. 2073.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de aceras en esta localidad, bajo el tipo de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000).

El plazo para la ejecución de la obra será de dos meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la obra.

El pliego de condiciones, memoria y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte días a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose los plazos en días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del presupuesto, memoria y pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villademor de la Vega, para la ejecución de la obra de construcción de aceras, se compromete a realizarla con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Villademor de la Vega, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde, Valentín López.
2724 Núm. 2067.—302,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, las de caudales, administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, e igualmente las del presupuesto extraordinario núm. 1/67 de electrificación de esta comarca. Durante dicho plazo y los ocho siguientes podrán los interesados formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Villamartín de don Sancho, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Antonio Oveja.

2743 Núm. 2072.—104,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Rioseco de Tapia*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por plazo hábil de quince días el reparto del presupuesto ordinario de 1967, así como ampliación del presupuesto, por aumentos en la licencia de granjería y parcelas, y créditos reconocidos, según comunica el Distrito correspondiente.

Rioseco, 11 de mayo de 1967.—El Presidente de la Junta, Modesto García.
2690 Núm. 2076.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santas Martas*

Por el plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, los documentos siguientes:

Liquidación y cuentas del ejercicio de 1966.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Santas Martas, 6 de mayo de 1967.—El Presidente, Eduardo Santamarta.
2619 Núm. 2041.—71,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión del día veintiocho de abril ppdo., acordó prestar aprobación al proyecto de mejora de alumbrado público de la localidad, redactado por el Perito Industrial don Fernando de Lucas González y a los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días contra los expresados documentos.

Castrocontrigo, 2 de mayo de 1967.—El Presidente, Camilo Carracedo.
2560 Núm. 2040.—82,50 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de esta Entidad tiene acordado el arriendo de los pastos del monte conocido por EL VILLAR, parcela de la propiedad de esta Entidad, para el ganado vacuno, caballar, mular y asnal, mediante subasta pública que tendrá lugar en la oficina de esta Junta Vecinal, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La tasación o precio base del arriendo es de DIEZ MIL pesetas; la fianza provisional el tres por ciento de la tasación y la definitiva el cinco por ciento de la cantidad en que se haya adjudicado.

La duración del arriendo, es por lo que resta del año actual, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1967.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse desde el día

siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día que se cumplan también diez días hábiles, en la Secretaría de la Junta, durante las horas de oficina.

Para cuanto no se dispone en este anuncio, en el pliego de condiciones y acuerdo de la Junta, se estará a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

El modelo de proposición se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, al que tendrán que sujetarse.

Castrocontrigo, 2 de mayo de 1967.—
El Presidente, Camilo Carracedo.

2561 Núm. 2039.—236,50 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, número 90 de 1965, por «Campomanes Hermanos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León de 30 de marzo de 1967, desestimando la reclamación número 253 de 1966, interpuesta contra acuerdo de la Administración de Tributos en relación a las cuotas exigidas a la recurrente sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales e Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y procedimiento de apremio incoado para la exigencia de dicho impuesto.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—
José de Castro Grangel.

2684 Núm. 2048.—203,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el señor Abogado del Estado, en la representa-

ción que le es propia, contra D. Pedro Fernández Ortega y su esposa doña Filomena Alonso Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Puente del Rey, sobre reclamación de daños y perjuicios causados en el monte 624, del Catálogo del de L. D., cuantía 197.375,13 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días los bienes que se citan:

1. La mitad de una casa sita en el pueblo de Puente del Rey, compuesta de piso alto y cuadra, sin número. Linda: Derecha entrando, con arroyo; izquierda, Belarmino Alonso Rodríguez; fondo, huertas de Aniceto Rodríguez Ortega, y frente, camino. Tiene una superficie de unos siete metros cuadrados, cubierta de losa. Valorada en diez mil pesetas.

2. Una tierra en Landoiro, de un cuartal de superficie, que linda: al Norte, con Belarmino Rodríguez Rodríguez; al Este, de Santiago Ortega; Oeste, con Genoveva Rodríguez, y Sur, con Domingo Rodríguez.

3. Una tierra de un cuartal, sita en el lugar de «Los Navales», que linda: al Norte, con Carmen Rodríguez; al Este, con Angel Alvarez; Oeste, Domingo Rodríguez, y Sur, José Bardasco.

4. Una tierra de medio cuartal, sita en el lugar denominado «Los Tallos», que linda: al Norte, con monte; Este, con Emilio Bardasco; Oeste, Domingo Rodríguez, y Sur, monte.

5. Una tierra de un cuartal, sita en el sitio de «Los Navales», que linda: al Norte, con Manuel Rodríguez; Este, José Rodríguez; Oeste, con monte, y Sur, Carmen Rodríguez.

6. Una tierra de medio cuartal sita en «Los Navales», que linda: al Norte, con Ramón Ortega; Este, Pedro Bardasco; Oeste, con herederos de Pío Alvarez, y Sur, José Alvarez.

7. Una tierra de medio cuartal, en «Chao das Carbas», que linda: al Norte, con Domingo Rodríguez; Este, de Ramón Ortega; Oeste, María Ortega, y Sur, Domingo Rodríguez.

8. Una tierra de medio cuartal, sita en «Chao das Carbas», que linda: al Norte, Pío Alvarez; Este con Dalmiro Rodríguez; Oeste, con Dalmiro Rodríguez, y Sur, con José Bardasco.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día tres de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que no ha sido suplida la falta de titulación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—
Mariano Rajoy. — El Secretario, P. S., A. Torices.

2731 Núm. 2085.—489,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 4 de 1967, promovidos por D. Manuel Villadangos Ramos, mayor de edad, casado, empleado de la Rente y vecino de León, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, contra D. Santiago González Alegre y D. Matías González Martínez, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de San Martín del Camino, en rebeldía sobre pago de 1.000.000 de pesetas de principal, otras 1.870 pesetas de gastos de protesto, y otras 350.000 pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación que para cada finca se indica, los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

1. Una casa en el casco del pueblo de San Martín del Camino, en la calle Grande, sin número; consta de planta baja y piso principal. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el Sur o frente, con dicha calle; por la derecha entrando, o Este, con casa de D. Manuel Martínez Villadangos; por el Oeste, o izquierda entrando, con casa de D.ª Ramona Franco; por el Norte, espalda o fondo, con casa de D. José Franco Burgo. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

2. Otra casa en término de San Martín del Camino, en la calle Grande, sin número; consta de planta baja cubierta de teja y uralita, ocupa una superficie de unos doscientos ochenta metros cuadrados. Linda por el Sur, o frente, con citada calle Grande; por el Este, o derecha entrando, calle denominada La Señora; por el Oeste, o izquierda entrando, casa de Lucas González Burgo, y por el Norte, fondo o espalda, con solar de Rufino Juan. Tasada en cien mil pesetas.

3. Un edificio al sitio de La Estación, de planta baja solamente, destinado a almacén de productos del campo. Ocupa una superficie de unos doscientos treinta metros cuadrados lo edificado y de terreno descubierto cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, ocupando todo ello setecientos catorce metros cuadrados. Linda: todo por el

Este o frente, con el camino de La Estación; Oeste, espalda o fondo, con solar de Antonio Vega; por el Sur, o izquierda entrando, con finca de don Julian Fernández Celadilla, y por el Norte, o derecha entrando, con finca de León González Franco. Tasada en ochenta mil pesetas.

Fincas rústicas sitas todas ellas en término de San Martín del Camino. Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

4. Una huerta en el casco del pueblo de San Martín del Camino, a la carretera de León a Astorga, con su noria para riego y está cercada de tapia. Tiene una cabida de 14 áreas y 10 centiáreas. Linda: al Norte, dicha carretera; Sur, camino de los Quiñones; Este, huerta de María Trigal Villadangos, y Oeste, camino de los Quiñones. Tasada en ochenta mil pesetas.

5. Una huerta a la carretera de León a Astorga, con su noria para riego, cercada de tapia, de cabida una fanega, o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de León a Astorga; Sur, Finca de Julián Fernández Celadilla; Este, finca de Francisco Juan García, y Oeste, finca de Emiliano González, aunque se hace constar que está cercada de tapia, las paredes se encuentran derruidas. Tasada en setenta mil pesetas.

6. Una tierra regadía, al sitio de las Huergas, de cabida cuatro fanegas o 1 hectárea, 12 áreas y 68 centiáreas. Linda: al Este, terreno comunal del pueblo de San Martín del Camino, denominado la Huerga; Oeste, finca de Fernando Villadangos; Sur, finca de Manuel Barrioluengo, y Norte, finca de Santiago Alegre González. Tasada en noventa mil pesetas.

7. Otra tierra regadía, con su noria, al sitio de Presa Cerrajera, de cabida una fanega y media, o 70 áreas y 42 centiáreas. Linda: al Este, camino de Presas; Sur, con la Presa Cerrajera; Norte, camino de Villamor, y Oeste, finca de Roque Barrioluengo. Tasada en veinte mil pesetas.

8. Otra al sitio de San Miguel, secana, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, camino de San Miguel; Sur, finca de Emiliano González; Oeste, Gregorio González, y Norte, finca de Ramón Burgo. Tasada en dieciocho mil pesetas.

9. Otra secana, con su pozo, al sitio de la Forca, de cabida una fanega o 28 áreas, 17 centiáreas. Linda: al Este, finca de Cayetano Aller Juan; Sur, finca de Santos Miguélez; Oeste, finca de Juan Trigal, y Norte, carretera de León a Astorga. Tasada en dieciséis mil pesetas.

10. Otra regadía, por la presa denominada Cerrajera, de cabida una hemina o 9 áreas y 39 centiáreas. Linda: Este, finca de Francisco Trigal; Sur, con el mismo; Oeste, finca de Angel Franco. Tasada en cuatro mil pesetas.

11. Otra regadía en la presa denominada Cerrajera, de cabida una fanega

o 28 áreas, 17 centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Isidro Juan; Oeste, raya de Villamor de Orbigo, y Norte, José Villadangos. Tasada en doce mil pesetas.

12. Un prado al Pisón de cabida media fanega o 14 áreas y 7 centiáreas. Linda: al Este, Avelino González; Sur, María Villadangos; Oeste, Presa Cerrajera y Norte, Máximo Barrioluengo. Tasada en doce mil pesetas.

13. Otro prado a la Presa Cerrajera de cabida media fanega o 14 áreas y 7 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel González; Este, camino, Sur, Pedro Villadangos y Oeste, Presa Cerrajera. Tasada en cinco mil pesetas.

14. Otro prado a la Presa Cerrajera de cabida un cuarto de fanega o 7 áreas y 3 centiáreas. Linda: al Norte, Presa Cerrajera; Sur, Ramón Burgo; Oeste, Santiago Franco, y Norte, Isidro Fernández. Tasada en tres mil pesetas.

15. Otro prado al sitio de Los Quiñones, de cabida un cuarto de fanega ó 7 áreas, 3 centiáreas. Linda: al Este, finca de Ramón Burgo; Sur, finca de Manuel González; Este, finca de Angel Miguélez, y Norte, finca de Martín Aller. Tasada en seis mil pesetas.

16. Otro prado al sitio de las Eras de Abajo, cerrado de tapia, de cabida un cuarto de fanega o 7 áreas y 3 centiáreas. Linda: al Este, finca de Santiago Barrioluengo; Sur, camino de Santa Marina; Oeste, entrada de fincas y Norte, finca de Anacleto Alegre. Las tapias de este prado se encuentran derruidas. Tasada en cuatro mil pesetas.

17. Una tierra al Campo, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, finca de Juan Trigal. Sur, carretera de León a Astorga; Oeste, finca de Nicanor Juan, y Norte, se ignora. Tasada en tres mil pesetas.

18. Otra al sitio de El Campo, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, finca de Francisco Vidal; Sur, camino: Oeste, finca de David Franco, y Norte, finca de Antonio Allado. Tasada en tres mil pesetas.

19. Otra al sitio de El Campo, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, finca de herederos de Miguel Fernández; Sur, finca de Cayetano Aller; Oeste, finca de María Villadangos, y Norte, camino. tasada en tres mil pesetas.

20. Otra al sitio de El Campo, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, con finca de Manuel González; Sur, finca de Cayetano Franco; Oeste, finca de Ramón Aller, y Norte, con camino. Tasada en siete mil pesetas.

21. Otra al sitio de El Campo, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, finca de Manuel Franco, Sur, la vía férrea; Oeste, fincas de Andrés González, y Norte, camino. Tasada en tres mil pesetas.

22. Otra al sitio de camino de Villar, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, con fin-

cas de José Villadangos; Sur, con fincas de Roque Barrioluengo; Oeste, finca de Marcelino Pablos, y Norte, fincas de Feliciano Franco. Tasada en cinco mil pesetas.

23. Otra al camino de Villar, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, fincas de Ramona Franco; Sur, fincas de David Franco; Oeste, David Franco, y Norte, fincas de Isidro Juan. Tasada en dos mil pesetas.

24. Otra al camino de Villar, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, finca de Manuel Barrioluengo; Oeste y Norte, camino de Villar. Tasada en mil quinientas pesetas.

25. Otra al camino de Villar, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, fincas de Matías Franco; Sur, se ignora; Oeste, fincas de Andrés Alegre, y Norte, fincas de Rodrigo Rodríguez. Tasada en mil quinientas pesetas.

26. Otra a Las Pradillas, de cabida un cuarto de fanega o 7 áreas y 4 centiáreas. Linda: al Este, se ignora; Sur, fincas de Nicanor Juan; Oeste, fincas de Ezequiel Barrioluengo, y Norte, finca de Santiago Franco. Tasada en doscientas pesetas.

27. Otra al sitio de Las Pradillas, de cabida un cuarto de fanega o 7 áreas y 4 centiáreas. Linda: al Este, se ignora; Sur, fincas de Santos Miguélez; Oeste, camino, y Norte, fincas de José Villadangos. Tasada en mil quinientas pesetas.

28. Otra a la Cañada de las Vacas, de cabida un cuarto de fanega o 7 áreas y 4 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, finca de Avelino González; Oeste, finca de Juan Antonio Fernández y Norte, finca de Andrés González. Tasada en mil quinientas pesetas.

29. Otra a los Corrales, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, finca de Cayetano Franco; Sur, finca de Eugenio Franco; Este, camino, y Norte, finca de María Trigal. Tasada en ocho mil pesetas.

30. Otra a los Corrales, de cabida fanega y media o 42 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Este, finca de Angel Franco; Sur, finca de Juan Trigales; Oeste, camino, y Norte, finca de Bernardo Franco. Tasada en veintiséis mil pesetas.

31. Otra a Los Corrales, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, pradera común; Sur, finca de José González; Oeste, finca de Teresa Trigal, y Norte, camino de Villamor de Orbigo. Tasada en cinco mil pesetas.

32. Otra a Los Corrales, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, finca de Benigna Alegre; Oeste, finca de José García, y Norte, finca de José Franco. Tasada en ocho mil pesetas.

33. Otra a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, finca de Pedro González; Sur, finca de Matías Fernández;

Oeste, carretera de Mieres, y Norte, finca de Julián Fernández. Tasada en seis mil pesetas.

34. Otra finca a La Moniquilla, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, finca de Manuel González; Oeste, finca de Cayetano Franco, y Norte, Francisco Alegre. Tasada en dieciséis mil pesetas.

35. Otra finca o quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, se ignora; Sur, finca de Francisco Franco; Oeste, se ignora, y Norte, Francisco Juan. Tasada en trece mil pesetas.

36. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, carretera de Mieres; Sur, finca de José Vidal, Oeste, se ignora, y Norte, finca de Martín Franco. Tasado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

37. Un quiñón a la moniquilla de cabida un cuarto de fanega o 7 áreas y 4 centiáreas. Linda: al Este, carretera de Mieres; Sur, finca de Ramón Burgo; Oeste, se ignora, y Norte, finca de Benito García. Tasado en tres mil pesetas.

38. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, carretera de Mieres; Sur, se ignora; Oeste, campo común, y Norte, finca de Andrés Alegre. Tasado en dos mil pesetas.

39. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, finca de Cayetano Aller; Oeste, finca de Valentín Franco, y Norte, finca de María Trigal. Tasado en tres mil pesetas.

40. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, finca de Manuel Martínez; Oeste, se ignora, y Norte, finca de Luisa Fernández. Tasado en tres mil pesetas.

41. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, finca de Francisco Alegre, Sur, finca de Valentín Franco; Oeste, camino, y Norte, finca de Ángel Franco. Tasado en cuatro mil pesetas.

42. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida media fanega o 14 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, fincas de Froilán García; Oeste, finca de Marcelino Franco, y Norte finca de Damián Franco. Tasado en cinco mil pesetas.

43. Un quiñón a La Moniquilla, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, la de D.^a Rosa Franco; Oeste, Juan Trigal, y Norte, campo común de San Martín. Tasado en seis mil pesetas.

44. Una tierra regadía, con su pozo, al sitio de Las Gatiñas, de cabida una fanega o 28 áreas y 17 centiáreas. Linda: al Este, con reguero de desagüe llamado Ría; Sur, finca de Luisa Fernández; Oeste, camino de Las Gatiñas, y Norte, finca de Juan Fernández. Ta-

sada en treinta y cinco mil pesetas.

45. Otra tierra a La Moniquilla, de cabida tres cuartos de fanega o 21 áreas y 9 centiáreas. Linda: al Este, finca de Esteban García; Sur, finca de Isidoro Fernández; Oeste, camino, y norte, camino de Villamor. Tasada en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día veintitrés de junio próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas antes reseñadas salen a venta en pública subasta por el precio de tasación que para cada una se expresa, y que en total hace la suma de ochocientas sesenta y un mil doscientas pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.^a Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos de los precios de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.^a Las fincas reseñadas salen a venta en pública subasta, sin haberse suplido la falta de presentación de los títulos de propiedad de las mismas, y serán suplidos con arreglo a derecho.

5.^a Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Astorga, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, P. D. (ilegible).

2689 Núm. 2051.—2.277,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de esta localidad en juicio de faltas por lesiones, por la presente se cita al apelante Emiliano González y González y apelado Horacio Augusto Fonseca, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día veintisiete del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a la vista del recurso interpuesto, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, y que los autos quedan de manifiesto en esta Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2776

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Plácido López Vega, mayor de edad, casado, viajante, vecino que fue de Ponferrada, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 304 de 1955 sobre apropiación indebida y estafa, se deja sin efecto la orden de busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado que se había interesado en 13 de marzo de 1956 y que fue publicada en 23 de marzo de 1956 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Ponferrada a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2652

Notaría de D. Juan A. Villalobos Solórzano, con residencia en León

A instancia de la «Comunidad de Regantes de Viñayo, de las Aguas del Río Luengo», se instruye en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar la adquisición por dicha Comunidad de un aprovechamiento de aguas destinadas al riego de cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas y cuatro centiáreas extraídas del río Luengo, y sitas en término de Viñayo, perteneciente al término municipal del Ayuntamiento de Carrocera. Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este edicto puedan comparecer a exponer y justificar sus derechos los que se consideren perjudicados ante mí, el Notario autorizante de dicha acta don Juan Alonso Villalobos Solórzano, en mi estudio, Avenida de José Antonio número cinco, de esta ciudad.

León, 24 de abril de 1967.—El Notario, Juan A. Villalobos.

2677 Núm. 2081.—143,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

del pueblo de Saelices de Sabero, término municipal de Sabero, partido judicial de Cistierna, provincia de León

Aprobados por la Junta general convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad en sesión celebrada, el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y seis, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad para que los interesados que lo deseen, puedan examinarlos durante las horas hábiles de oficina.

Saelices de Sabero, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José Lozano.

2766 Núm. 2088.—110,00 ptas